

Alcaldía de Cartagena de Indias
D.T. y C.

Fiel Copia de: [illegible]
Archivo General del Distrito
Alcaldía Mayor de Cartagena

Fecha:

02 de *[illegible]*
2009

DECRETO NO. **0997**
27 NOV. 2001

Por el cual se da aplicación a la Resolución N°.120 de Septiembre 17 de 2001 de la CREG y se clasifican como barrios subnormales algunas zonas urbanas del Distrito de Cartagena de Indias

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No 120 del 2001 de la CREG

CONSIDERANDO :

Que de conformidad con la Constitución Política corresponde al municipio ordenar el desarrollo de su territorio, reglamentar los usos del suelo, controlar las actividades relacionadas con la construcción y promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Que el artículo 1o de la Resolución No 120 de Septiembre 17 del 2001 de la CREG contempla la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios residentes en asentamientos humanos que han sido clasificados como tales por la autoridad competente.

Que la Ley 388 de 1997 establece que los municipios en ejercicio de su autonomía deberán propender por el uso racional del suelo, la función social de la propiedad y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Que la Ley 136 de 1994 establece que corresponde a los municipios planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio y adelantar las acciones encaminadas a promover el mejoramiento económico de los habitantes del municipio.

Que es necesario determinar los asentamientos urbanos cuyas características sociopolíticas permitan, en los términos de la Resolución 120 de Sep-2001 de la CREG, a la Empresa de Servicio Público domiciliario de energía, prestar este importante servicio básico en condiciones reguladas que generen obligaciones recíprocas.

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO : Clasifíquese como Barrios Subnormales a las siguientes zonas urbanas del Distrito de Cartagena de Indias :

BARRIO
Antonio José de Sucre

SECTOR
La Selva

[illegible signature]
CARTAGENA.CENTRO. PLAZA DE LA ADUANA.TELEFONOS 6643300-6600428

[illegible signature]
Cartagena
PROSPERIDAD PARA TODOS

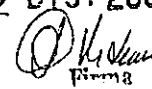
Alcaldía de Cartagena de Indias
D.T. y C.

AUTENTICADO

Fiel Copia de su Original
Archivo General del Distrito
Alcaldía Mayor de Cartagena

Fecha: 02 DIC. 2009

0997

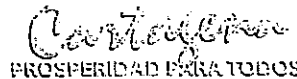

Firma

DECRETO NO. 27 NOV. 2001

Por el cual se clasifica como Barrios Subnormales a varias zonas urbanas del Distrito de Cartagena de Indias

2

Santo Nuevo	2 de Noviembre
Bayunca	Caraquita, El Ceibal Media Tapa
Boston	Al final de la Cille del Lago
Boston	Amaury Martelo
Boston	Cille Barcelona
Boston	Al final de la Cille de la Cruz
Colinas de Villa de Barraza	
Corregimiento de Pontezuela	San Isidro
Corregimiento de Pontezuela	Divino Niño, 11 Letras
Educador	Altos del Educador
Foco Rojo	Cille de la Paz
Fredonia	Isla Belén
La Candelaria	Alrededores del Colegio Omaira Sánchez
La Candelaria	El Pueblito
La Esperanza	Navidad y Puerto de Pescadores
La Victoria Los Ciruelos	India Catalina
La Sierrita	Villa Fanny
La Magdalena	Zarabanda
La María	Sector el Séptimo Cielo
Loma Fresca	Los Escalones
Libano	Al final, Playas de Acapulco
Libano	Zapatero
Libano	Acerrín
Nariño	Cille 12 de Octubre
Nariño	Cille Real
Nariño	Trupi
Nariño	Cille El Triunfo
Nariño	Lomas del Rosario
Nelson Mandela	Las Torres
Nelson Mandela	Virgen del Carmen
Nelson Mandela	Las Colinas
Nelson Mandela	Los Deseos
Nelson Mandela	El Progreso
Nelson Mandela	El Edén
Nelson Mandela	Belén
Nelson Mandela	Primavera
Nelson Mandela	Las Vegas
Nelson Mandela	Los Robles
Nelson Mandela	7 de Diciembre


PROSPERIDAD PARA TODOS

CARTAGENA.CENTRO. PLAZA DE LA ADUANA. TELEFONOS 6643300-6600428

Alcaldía de Cartagena de Indias
D.T. y C.

Original
Archivo General del Distrito
Alcaldía Mayor de Cartagena

Fecha:

02 DIC. 2009

0997

DECRETO NO. 27 NOV. 2001

Por el cual se clasifica como Barrios Subnormales a varias zonas urbanas del Distrito de Cartagena de Indias

-4-

Pozón	Santa Eduviges
Pozón	Nuevo Horizonte
San Bernardo de Asís	Loma de Peye
San Bernardo de Asís	Calle 53B
San Bernardo de Asís	La Cantera
San Bernardo de Asís	Panorama
San Francisco	Paraíso
San Francisco	La Loma y Africa
San Pedro Mártir	La Gloria, Las Colinas
San Pedro Mártir	Navas Meisel
San José de Los Cámpanos	Las Campanitas
San José de Los Cámpanos	Martha Curí
San José de Los Cámpanos	Sueños del Futuro
San José de Los Cámpanos	Los Cocos
San José de Los Cámpanos	Campo Alegre
San José de los Cámpanos	Colonia Aranchera
Sierrita II	Calle del Silencio
Villa Estrella	7 de Enero
Villa Estrella	Calle 40, 41 y 94
Villa Rosa	
Veinte de Julio	Colinas de Betania
Veinte de Julio	Villa Garzón

ARTICULO SEGUNDO : Clasifíquese Los anteriores Barrios Subnormales en el estrato No 1.

ARTICULO TERCERO : Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.
27 NOV. 2001

Dado en Cartagena de Indias, a los

CARLOS DIAZ REDONDO
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

PROSPERIDAD PARA TODOS

CARTAGENA.CENTRO. PLAZA DE LA ADUANA. TELEFONOS 6613300-6600428